



**PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS
COMITÉ COORDINADOR FAO/OMS PARA AMÉRICA LATINA Y EL CARIBE**

Vigésimo tercera reunión

Virtual

22-26 de julio de 2024

LABOR DEL CODEX PERTINENTE PARA LA REGIÓN

**Cuadro 2. Propuesta de temas para una posible adopción de posición regional
Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP)**

(Comentarios de Honduras y Costa Rica)

ANTECEDENTES

En la 33ª reunión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en el tema 4 de la agenda correspondiente al Manual del procedimiento de Codex: presentación del nuevo formato y observaciones relativas a la coherencia y al contenido obsoleto; la Secretaría del Codex presentó el documento ...y *“explicó que era necesario resolver varias incoherencias editoriales y de formato antes de emprender cualquier trabajo sobre la digitalización, y en eso se ha centrado el trabajo hasta la fecha”*. (REP23/GP, Párr 20).

Durante el debate, *“los miembros señalaron algunas discrepancias en las traducciones de las versiones española y francesa del Manual de procedimiento, y solicitaron a la Secretaría del Codex que considerara sus propuestas para mejorar dichas versiones. ...”* regiones del Codex. (REP23/GP, Párr. 25).

En el mismo sentido, durante este debate, algunos miembros manifestaron su preocupación respecto a la traducción en la versión español del concepto *“fair trade practices”* como “prácticas justas en el comercio de alimentos” y sugirieron que la traducción se reemplazara como “prácticas equitativas en el comercio de alimentos” a fin de mejorar la traducción y la consistencia con pasadas ediciones del Manual de Procedimientos.

Al respecto, la secretaria *“informó que trataría el asunto en colaboración con el departamento de traducción de la FAO”*. (REP23/GP, Párr. 26).

Posteriormente, en la 85.ª reunión, del Comité Ejecutivo de la Comisión del Codex Alimentarius (CCEXEC) recomendó a la Comisión que, en su 46.º período de sesiones, aprobara: *“el envío de una carta circular solicitando propuestas a los miembros en relación con las incoherencias en el lenguaje y el contenido obsoleto del Manual de procedimiento, aparte de la Sección 3*. (REP23/EXEC2, Párr.26).

Durante la 46ª sesión, un comité coordinador regional recordó los debates mantenidos en la 33.ª reunión del CCGP respecto de la traducción del Manual de procedimiento a otros idiomas, poniendo de relieve la repercusión que las traducciones inexactas podían tener en la utilización y comprensión de un texto, y pidió a la Secretaría del Codex que garantizase la coherencia lingüística en todos los idiomas del Manual. Al respecto la Secretaría del Codex tomó nota de la cuestión lingüística, subrayó su compromiso de mejorar y garantizar permanentemente la coherencia terminológica en los textos del Codex y agradeció la aportación de observaciones de los miembros sobre este asunto. (REP23/CAC, Párr. 19 y 23 respectivamente).

En vista de lo anterior, Honduras y Costa Rica, apoyan la inclusión del tema como propuesta de posición regional a ser adoptada por CCLAC23 y en particular sugiere modificar el término “prácticas justas en el comercio de alimentos” por “prácticas equitativas en el comercio de alimentos”.

Propuesta de Posición Regional: corrección en el Manual de Procedimiento del Codex versión 28

Se solicita que en la versión en español del Manual de Procedimiento se reemplace el término "prácticas justas en el comercio de alimentos" por "**prácticas equitativas en el comercio de alimentos**".

La inclusión del término "prácticas justas en el comercio de alimentos" en la versión 28 del Manual de Procedimiento en español representa una discrepancia con la terminología adoptada por la Comisión del Codex Alimentarius (CAC) en su versión 27 y anteriores versiones. Es importante resaltar que esta modificación genera preocupación, ya que altera el alcance del objetivo de la CAC y sus órganos subsidiarios de "proteger la salud de los consumidores y asegurar prácticas equitativas en el comercio de alimentos", vigente desde su creación.

Se invita a CCLAC23 a considerar la modificación del texto propuesto y a apoyar su adopción como posición regional, para ser presentada en la 47ª Sesión de la Comisión Codex Alimentarius (CAC47) y en la 34ª Sesión del Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP34).